



FIRMADO POR

MARIA MANUELA GONZALEZ SOLERA
Concejal de Cultura, Música y Educación
26/11/2024



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Cultura

Expediente 1386611Z

“XXVI CERTAMEN DE BELENES” AÑO 2024

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria.

Para celebrar las fiestas navideñas el M.I. Ayuntamiento de Caudete convoca XXVI Certamen de Belenes, con objeto de promover la creación de Belenes y mantener la tradición de su instalación en los hogares de la localidad, fomentando así la participación de colectivos, jóvenes y ciudadanos en general.

La regulación de este concurso se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDA. - Solicitud de participación.

Podrán participar en el presente Certamen aquellos Centros Educativos y ciudadanos en general sin mínimo de edad establecida siempre que figuren inscritos en el Padrón Municipal.

Las entidades o colectivos interesados en participar podrán solicitar la inscripción presentando el modelo que acompaña las siguientes bases en el Registro General de este Ayuntamiento, de forma presencial o electrónica, así como la declaración responsable de su información fiscal.

El plazo de presentación será desde el día siguiente hábil a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 15 de diciembre de 2024

TERCERA. - Condiciones de participación.

1. Los Belenes podrán ser de cualquier tamaño.
2. Será obligatoria la elección de categoría en el momento de la inscripción en el concurso admitiéndose únicamente un sólo trabajo por cada Centro o persona.
En la inscripción figurará la ubicación concreta de la obra, la persona representante del mismo y un teléfono de contacto.
3. Si a juicio del jurado el Belén visitado no se ajusta a la categoría por la que se efectuó la inscripción podrá cambiar la misma a aquella que consideren más acorde con las condiciones recogidas en las bases.
4. Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.

En todas las modalidades se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que debe presidir los nacimientos.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AFMZ FN3F AMNR F37K

BASES CONCURSO DE BELENES XXVI 2024 - SEFYCU 5160903

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

MARIA MANUELA GONZALEZ SOLERA
Concejal de Cultura, Música y Educación
26/11/2024



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Cultura

Expediente 1386611Z

CUARTA. - Premios.

Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

CATEGORÍA	CONCEPTO	IMPORTE
Categoría: “Centros Educativos”	1º Premio: Diploma y cheque por valor de:	150 €
	2º Premio: Diploma y cheque por valor de:	100 €
Categoría: “General”	1º Premio: Diploma y cheque por valor de:	100 €
	2º Premio: Diploma y cheque por valor de:	75 €
	3º Premio: Diploma y cheque por valor de:	50 €

El importe total a distribuir en concepto de premios será de QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 03 330 48000 - PREMIOS CONCURSO BELENES - del Presupuesto general 2024 (Presupuesto prorrogado 2023)

QUINTA. Procedimiento de valoración.

Un Jurado, valorará los Belenes en función de los criterios establecidos en las presentes bases, y seleccionará los finalistas, que pasarán a ser valorados en la fase siguiente.

El Jurado estará compuesto por:

- **Presidente:** El Alcalde o concejal en quien delegue.
- **Secretario:** Empleado público municipal designado en su momento por la Alcaldía.
- **Vocales:** Un experto Belenista designado por la Alcaldía.

SEXTA. Visita del Jurado.

Dicha visita se producirá entre los días 17 y 19 de diciembre de 2024.

En orden a facilitar la labor del jurado es recomendable que durante la visita del mismo se encuentren presente el o los autores del Belén en orden a explicar la composición y/o sentido del mismo, así como aquellos otros extremos o detalles que consideren convenientes.

Los servicios administrativos avisarán telefónicamente al representante designado en la solicitud de inscripción con antelación suficiente para indicar la hora aproximada en que se girará la visita, razón por la cual se ruega queda especificado en la solicitud de participación teléfono activo.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AFMZ FN3F AMNR F37K

BASES CONCURSO DE BELENES XXVI 2024 - SEFYCU 5160903

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

MARIA MANUELA GONZALEZ SOLERA
Concejal de Cultura, Música y Educación
26/11/2024



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Cultura

Expediente 1386611Z

SÉPTIMA. Exclusión de participación.

Aquellas instalaciones que no estén terminadas en el momento de la visita quedarán fuera del Certamen.

Quedarán igualmente fuera del Certamen aquellas instalaciones que no se encuentren abiertas y accesibles el día de visita señalado.

- OCTAVA. Fallo del Jurado.

1. El fallo del Jurado se realizará mediante la elevación de un acta donde queden reflejada la valoración conjunta del mismo.
2. El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.
3. Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.
4. En todas las modalidades se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que debe presidir los nacimientos.

Una vez realizada el acta del fallo del jurado se eleva la propuesta al Sr. Alcalde-Presidente para dictar resolución sobre la propuesta presentada por el Tribunal.

-NOVENA. Publicidad del resultado.

El resultado del concurso se hará público en la página web institucional del M.I. Ayuntamiento de Caudete (www.caudete.org), comunicándose igualmente vía telefónica a los representantes de los belenes premiados.

DÉCIMA. Entrega de premios.

El acto de entrega de premios y diplomas se realizará en Casa de Cultura "auditorio" el viernes 20 de diciembre de 2024.

UNDÉCIMA. Tratamiento de los datos personales.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos personales contenidos en las solicitudes serán tratados con el objeto de gestionar administrativamente las mismas. El responsable del tratamiento es el M.I. Ayuntamiento de Caudete. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una solicitud al M.I. Ayuntamiento de Caudete, Calle Mayor nº2, 02660 Caudete (Albacete).

La Concejal Delegada de Educación y de Cultura,



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AFMZ FN3F AMNR F37K

BASES CONCURSO DE BELENES XXVI 2024 - SEFYCU 5160903

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3